

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

## AUTORIZA COMPRA DIRECTA ARTICULO 10, NUMERO 7, LETRA J DEL REGLAMENTOS DE COMPRAS PUBLICAS

**DECRETO Nº. 1091.-**

DALCAHUE, 16 de Junio de 2017.

VISTOS: La necesidad del Municipio en adquirir 01 zapato Lippi, 01 parka Lippi, 01 pantalón Lippi, 01 polar Lippi, la ley 19.886, el Decreto 250, el artículo 10, número 7, letra j del reglamento donde se estipula que procederá el trato directo: "cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales", la sesión ordinaria nº 144 del honorable concejo municipal, de fecha 22/11/2016, donde se aprueba el presupuesto para el año 2017, la resolución del tribunal electoral regional, causa rol 148-2016-p-a; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

## Se necesita adquirir 01 zapato Lippi, 01 parka Lippi, 01 pantalón Lippi, 01 polar Lippi.

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Funcionario Operador Departamento Grado 18	10	1.938	19.380
Creación de Licitación	10	1.930	19.300
Funcionario Supervisor Departamento,			
Grado 8	12	7.471	89.652
Revisión y autorización de Publicación			
Funcionario Supervisor			
Depto. de Finanzas, Grado 18	5	1.938	9.690
Publicación de Licitación			
Funcionario Supervisor Departamento	*		
Grado 8	12	7.471	89.652
Respuestas Licitación			
Funcionario Supervisor Departamento,			
Grado 8	6	7.471	44.826
Apertura Licitación			
Funcionario Supervisor Departamento,			
Grado 8	12	7.471	89.652
Evaluación Licitación			
Funcionario Operador Departamento	5	1.938	9.690
Grado 18			
Emisión Informe y Decreto Adjudicación			
Funcionario Operador Departamento	08	1.938	15.504

Grado 18 Solicitud de Adjudicación Licitación			
Funcionario Supervisor			
Departamento de Finanzas, Grado 18 Adjudicación Licitación	03	7.471	22.413
Funcionario Operador Departamento	2	1.938	3.876
Grado 18			
Finalización en la Plataforma			
TOTAL			394.335

Debido a que el valor para adquirir **01 zapato Lippi, 01 parka Lippi, 01 pantalón Lippi, 01 polar Lippi** es de **\$313.500 IVA INCLUIDO.**-, y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$394.335.**- de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado al valor de la adquisición, ya que representa más del 80% del monto y no sobrepasa las 10 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato
Directo, avocando la causal establecida en **Artículo 10, N° 7:** Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j:** Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

## DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre de la tienda "Boberck". Rut N°76.072.224-3, para la adquisición de, **01 zapato Lippi, 01 parka Lippi, 01 pantalón Lippi, 01 polar Lippi** por un valor de \$313.500.- IVA INCLUIDO.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la cuenta 2140513

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

## Distribución:

MUNIC

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Dirección de Control
- Transparencia

JSHS/CIVG/KTSB/mpv

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE